



**Salud**  
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

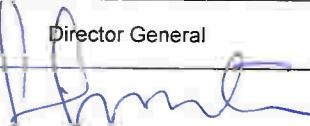
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA

NOVIEMBRE 2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 1 DE: 39

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>OBJETIVO</b>	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	6
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	18
IV. MISIÓN	19
V. VISIÓN	19
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	19
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	20
VIII. ORGANIGRAMA	21
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN	21
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN	23
XI. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN	34
XII. GLOSARIO	34
XIII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN	37
<b>AUTORIZACIÓN</b>	38

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		 <b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2  <b>REV:</b> 02  <b>HOJA:</b> 2  <b>DE:</b> 39
	<b>Dirección de Medicina</b>		

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones de la Dirección de Medicina contribuyendo a la orientación de las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación a la Dirección.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y los servidores públicos de la Dirección de Medicina en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## OBJETIVO

Orientar a las servidoras y los servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional, funciones de la Dirección de Medicina, así como servir de apoyo a las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Dirección.

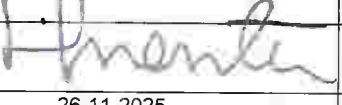
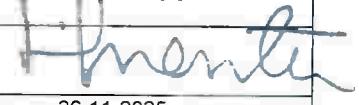
## I. ANTECEDENTES

Desde la fundación del Instituto en 1946, la ahora llamada Dirección de Medicina ha sido una de las unidades administrativas fundamentales para lograr una atención clínica de calidad centrada en las personas beneficiarias y así contribuir en la restauración de salud y mejorar su calidad de vida. De igual manera la actividad asistencial a su cargo ha estado enfocada en la creación de modelos innovadores de atención médica desarrollada en el Instituto. Estos modelos resultan adaptables y replicables para instituciones nacionales e internacionales con recursos limitados.

Dentro de las actividades fundamentales de la Dirección de Medicina, predomina el mantener un nivel óptimo de desempeño profesional que permite a la comunidad del Instituto mantenerse a la vanguardia de la medicina moderna y ser actora en el proceso de generación de conocimientos nuevos, en la formación de recursos humanos de elevado nivel profesional caracterizado por un genuino sentido humanista, compasivo y comprensivo.

Existen grandes retos en el campo de la salud de la población mexicana, por un lado, enfrentar la carga asistencial y económica que representan las enfermedades crónico-degenerativas, cada vez más prevalentes en las personas adultas del mundo. Así, durante las últimas dos décadas ha emergido una ominosa y perversa condición representada por sobrepeso/obesidad/síndrome metabólico/diabetes mellitus/complicaciones. Se erigen como un asunto de seguridad nacional, porque ocuparán una proporción elevada del gasto de salud del país durante los años por venir.

### CONTROL DE EMISIÓN

Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

En México existen otras enfermedades no transmisibles como adiciones, cirrosis hepática y cáncer, ahora convertidas en problemas crecientes. Se diseminan además las enfermedades transmisibles como infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) síndrome inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (VIH/SIDA), hepatitis viral, dengue, paludismo, tuberculosis e infecciones con posibilidad de tornarse como epidemias de gran envergadura como COVID-19, influenza y otras infecciones de transmisión respiratoria, que persisten y requieren de mayor atención. Estos problemas de salud demandan un fuerte liderazgo del cuerpo médico del Instituto para desarrollar estrategias de trabajo, para estructurar grupos de expertos, y enfrentar las responsabilidades que correspondan en los campos señalados, así como para ampliar los vínculos necesarios con las instituciones de asistencia, educativas o de investigación, involucradas o interesadas en estos campos tan relevantes para la salud de la población mexicana. La Dirección de Medicina esta total y responsablemente a cargo de estos retos en su ámbito de acción y marco institucional.

El Instituto se ha mantenido como ejemplo del desarrollo humano, académico y científico de la medicina mexicana. Las Médicas, los Médicos, las Investigadoras y los Investigadores del Instituto han sido galardonados nacional e internacionalmente por realizar contribuciones originales en diferentes áreas médicas y de investigación científica. Dentro de estos logros la Dirección de Medicina es uno de los mayores participantes. Por eso es fundamental recordar su historia y evolución a lo largo de los años.

La Dirección de Medicina ha cambiado y se ha restructurado; desde sus orígenes, ha sido dirigida por distinguidos y queridos miembros de nuestra comunidad médica.

De 1946 a 1952, el Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez, uno de nuestros maestros fundadores, en conjunto con el Dr. Roberto Llamas, fueron Jefes de los Servicios de Internación. Ellos imprimieron el sello distintivo con la atención clínica esmerada y con un gran concepto clínico integrador que prevalece y se acrecienta hasta nuestros días. Por otro lado, en el inicio de las actividades del Instituto el Servicio de Consulta Externa fue dirigido de manera diligente por el Dr. José María de la Vega hasta 1952.

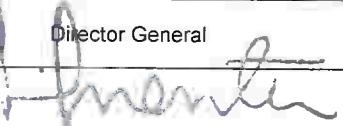
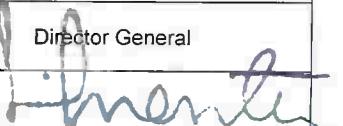
De 1952 a 1959, el Dr. Eduardo Barroso Villegas fue nombrado Jefe del Servicio de Internación y durante su periodo le imprimió un gran sentido de cohesión a los servicios clínicos.

En 1959, otro de nuestros insignes fundadores, el Dr. José Báez Villaseñor estructura la División de Medicina, incorporando los Servicios de Internación y de Consulta Externa a la División de Medicina, asimismo se crearon las unidades de Cuidados Intensivos y Recuperación. Condujo de manera brillante hasta 1970 y en conjunto con el Mtro. Salvador Zubirán desarrolló y escribió el Manual de Procedimientos Médicos que fundamentan la mayor parte de nuestras actividades clínicas hasta el día de hoy.

De 1970 a 1972, el Dr. Luis Sánchez Medal fue Jefe de la División de Medicina, continuó de manera excelente la labor de sus predecesores. De 1972 a 1982, el Dr. Juan Cruz Krohn continuó con esmero y dedicación esta labor. Prosiguió la conducción de la División de Medicina, con gran devoción y liderazgo. De 1982 a 1992, el Dr. Ezequiel López Amor fue nombrado como Jefe de la División de Medicina.

De 1992 a 2010, el Dr. Juan Antonio Rull Rodrigo fue Jefe de la División de Medicina; durante su gestión, en 1999, fue creada la Dirección de Medicina; él condujo esta Dirección a un riguroso sentido académico y humanista de la práctica de la medicina.

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 4  
DE: 39

De 2011 a 2012, el Dr. Guillermo Salvador García Ramos dirigió de manera eficaz las actividades de la Dirección de Medicina.

De 2012 a 2022, el Dr. José Sifuentes Osornio continuó con el sentido humanista y académico de la práctica de la medicina en el Instituto, introdujo una mayor actividad de investigación científica en esta Dirección y en todas sus Subdirecciones fortaleciendo la participación de las Médicas y los Médicos Especialistas y de las Médicas y los Médicos Residentes en los congresos nacionales e internacionales de las diferentes especialidades de medicina interna.

En 2011 y 2012, el Dr. Guillermo Salvador García Ramos dirigió de manera eficaz las actividades de la Dirección de Medicina.

De 2012 a 2022, el Dr. José Sifuentes Osornio continuó con el sentido humanista y académico de la práctica de la medicina en el Instituto, introdujo una mayor actividad de investigación científica en esta Dirección y en todas sus Subdirecciones fortaleciendo la participación de las Médicas y los Médicos Especialistas y de las Médicas y los Médicos Residentes en los congresos nacionales e internacionales de las diferentes especialidades de medicina interna.

A partir de 1999, la División de Medicina que pertenece a la Dirección de Medicina cambió la denominación a Subdirección de Servicios Médicos para la homologación con otras instituciones. Desde su creación, la Subdirección ha estado encaminada a organizar el funcionamiento de los servicios hospitalarios. El objetivo principal es proporcionar los medios necesarios para brindar una atención médica de calidad a las personas beneficiarias que requieren de una hospitalización. De esta manera, se organiza la distribución de las Médicas y los Médicos Especialistas y de las Médicas y los Médicos residentes de Medicina Interna para cubrir las necesidades de servicio médico durante las 24 horas del día en los Servicios de Internación y Urgencias.

Se lleva a cabo también, la distribución de los sectores y camas de hospitalización. Inicialmente con 168 camas distribuidas en tres pisos, divididas en 8 sectores médicos (con un número de 20 a 24 camas por sector) en los cuales había cuartos comunitarios con 6 camas. En 1994 se edificó una torre de hospitalización y se adecuó el cuarto piso como un Sector de Internación. En la actualidad se cuenta con 14 sectores con un promedio de 12 camas por sector que hacen un total de 167 camas censables. De estas mismas camas, 104 se consideran de tipo colectivo por estar ubicadas en cuartos con 2 a 4 camas. Las restantes 63 se encuentran en cuartos aislados o privados. Con esta disposición de las camas se hace posible que las personas beneficiarias sean tratadas en forma más personalizada por equipos de alta calidad, que disminuya el factor de fatiga durante su atención y favorezca una menor estancia hospitalaria.

Actualmente la Dirección de Medicina coordina sistemáticamente los recursos para la prevención y atención de enfermedades mediante el ejercicio de la medicina interna de alta especialidad y la nutrición de alta especialidad.

La Dirección de Medicina está integrada por seis Subdirecciones:

La Subdirección de Servicios Médicos facilita el apoyo técnico y administrativo en el trabajo médico asistencial dentro de los sectores de hospitalización, coordina de la docencia, la promoción del intercambio de conocimientos y el avance científico.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



La Subdirección de Enfermería Ma. Dolores Rodríguez Ramírez, lleva las funciones asistenciales y del cuidado de las personas beneficiarias, los procesos educativos, académicos y modelos de investigación para el desarrollo profesional de la enfermería.

La Subdirección de Servicios Paramédicos establece los criterios de admisión y permanencia de personas beneficiarias, llevando a cabo la atención ambulatoria con calidad y seguridad de las personas beneficiarias por medio de la coordinación de las actividades médicas con el programa federal de gratuidad (servicios médicos ambulatorios, trabajo social).

La Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico coordina las actividades de los laboratorios clínicos, patología y gabinetes de diagnóstico (medicina nuclear y radiología e imagen) para emitir con exactitud, veracidad y oportunidad los resultados de las pruebas de diagnóstico médico.

La Subdirección de Medicina Crítica proporciona atención médica de calidad a personas beneficiarias en estado crítico y de urgencia, apegándose a las normas técnicas, principios científicos y éticos.

La Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica busca la mejora continua, la calidad de la atención médica en beneficio de los usuarios, implementando protocolos de vigilancia o de intervención para disminuir los riesgos derivados de los procedimientos médicos o quirúrgicos, desarrolla modelos de vigilancia y protocolos de atención de los problemas de las personas beneficiarias hospitalizadas.

Durante la pandemia de COVID-19, el número de servidoras y servidores públicos, el trabajo y el tratamiento a las personas beneficiarias incrementaron de manera muy importante, para dar respuesta a la demanda de servicios y cubrir la atención requerida. Las servidoras y los servidores públicos incorporados permanecieron de manera programada, las estrategias médicas y operativas se plantearon y ajustaron para garantizar los mejores resultados y se cuidó la aplicación de los tratamientos para conseguir la mayor recuperación posible de la salud de los afectados por la enfermedad. Las dinámicas de trabajo cambiaron y se ajustaron radicalmente. La Dirección de Medicina actuó enérgicamente para facilitar, coordinar e integrar todos los esfuerzos de las Subdirecciones a su cargo y de las áreas participantes en el enfrentamiento de la crisis sanitaria.

Tras toda su intensa consolidación a lo largo de tantos años, resulta indispensable la proyección hacia el futuro de la Dirección de Medicina fundamentada en el cuidado integral de la salud y la atención de las personas beneficiarias con padecimientos complejos como suelen verse en el Instituto. Este esquema de cuidado de la salud debe incluir, sin duda, el modelo multidisciplinario en el cual es esencial el conocimiento personal de la persona beneficiaria con un detallado estudio de las posibilidades diagnósticas y terapéuticas, que abarcan:

- Conocer a mayor profundidad la dinámica de la atención de los nuevos casos de las enfermedades que se tratan en el Instituto.
- Diseñar estrategias que permitan proporcionar atención médica de la mayor calidad posible al mayor número de personas beneficiarias.
- Mantener un ambiente educativo de la máxima calidad, que favorezca la mejor experiencia docente para los Residentes de medicina interna y de otras Especialidades, de esta manera, formar Médicas y Médicos Especialistas con los más altos estándares éticos y académicos.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 6  
DE: 39

- d) Estimular constantemente a las Médicas y los Médicos Especialistas, así como las Médicas y los Médicos residentes en la realización de estudios de investigación que sean útiles para asumir los máximos retos y contestar las preguntas más importantes con respecto a los problemas que afectan a la población mexicana y con ello fomentar la generación de nuevos conocimientos.
- e) Consolidar al Instituto como modelo y líder en los campos clínicos de la práctica médica contemporánea que se conduzca de manera flexible, perdurable e integral, que pueda ser replicado en otras instituciones de México y de América Latina.
- f) Fomentar la creación de nexos y convenios que intensifiquen los vínculos con instituciones nacionales e internacionales.

Hoy día, la práctica de la medicina es producto de una labor conjunta a diferencia del arte que suele ser fruto del esfuerzo individual, así rechazamos la idea del yo por encima del grupo y de esta manera reconocemos los grandes beneficios que representa el poner los atributos personales a favor de un trabajo en equipo.

A partir de la elección del Dr. José Sifuentes Osornio como director general, en 2023 el Dr. Raúl Rivera Moscoso es nombrado como director de medicina.

## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

### LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>	<b>REV:</b> <b>02</b>
		<b>HOJA:</b> <b>7</b> <b>DE:</b> <b>39</b>

Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 16-IV-2025

Ley Federal Del Trabajo.  
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 20-III-2025

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General de Víctimas.  
D.O.F. 9-I-2013 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

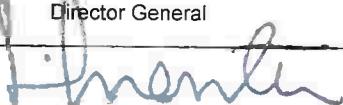
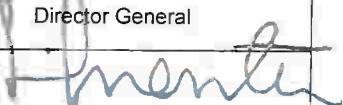
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.  
D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad.  
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 8 DE: 39

Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 01-VII-2020

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 16-IV-2008 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-20024 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

## CÓDIGOS

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional De Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

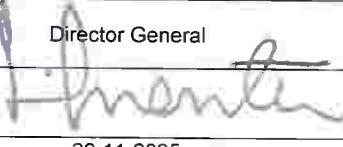
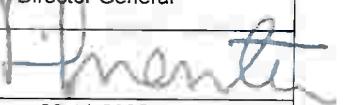
Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
D.O.F. 07-06-2023 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: XII-2023

## REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02  
HOJA: 9  
DE: 39

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985, fe de erratas 10-VII-1985

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000 y sus reformas

### CONTROL DE EMISIÓN

Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 10 DE: 39

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.  
D.O.F. 11-VII-2023 y sus reformas

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 10-VII-2023

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.  
D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 03-II-2004 y sus reformas

Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas

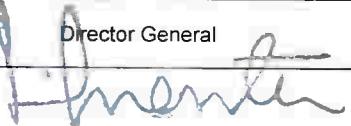
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 19-I-2004 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

## ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del sistema nacional de salud.  
D.O.F. 12-XI-2004

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 11  
DE: 39

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.F. 12-VIII-2008

Reglamento Interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 19-V-2009

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del consejo de salud.

D.O.F. 27-I-2009

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.

D.O.F. 14-VI-2013

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 12 DE: 39

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo por el que se declara la obligación de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 18-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa nacional de protección de datos personales.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 28-XII-2021

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Instrumentos Técnicos que refiere el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-XI-2021

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-I-2022

## NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para el diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

D.O.F. 27-XI-2002

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>Dirección de Medicina</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>  <b>REV:</b> <b>02</b> <b>HOJA:</b> <b>13</b> <b>DE:</b> <b>39</b>
---	---	--	--

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

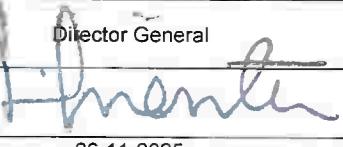
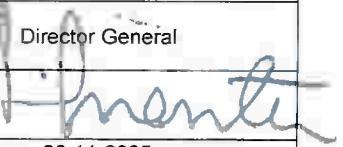
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad

D.O.F. 14-IX-2012

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
Nombré:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02  
HOJA: 14  
DE: 39

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 06-XII-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

D.O.F. 23-X-2018

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>		<b>REV:</b> 02
			<b>HOJA:</b> 15 <b>DE:</b> 39

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F 21-II-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.

D.O.F. 04-I-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 15-III-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

## PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo Correspondiente

Programa Sectorial de Salud Correspondiente

Programa Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ) Correspondiente

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Correspondiente

## DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

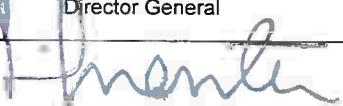
Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y Documentos Normativos del INCMNSZ.  
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: 03-X-2016

Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: VII-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 16 DE: 39

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 04-I-2017

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2017-2020.

Emitidas 12-IV-2017, Autorizadas 4-VII-2017

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 25-III-2020

Bases de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: IX-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 20-III-2020

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 16-XI-2016

## OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.  
Fecha de expedición: IX-2013

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.  
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo e indicar el otorgamiento de derechos adicionales. Secretaría de Salud.

Fecha de Publicación: I-2012 y sus reformas

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.  
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.  
Fecha de publicación: 30-I-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>Dirección de Medicina</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>  <b>REV:</b> <b>02</b>  <b>HOJA:</b> <b>17</b> <b>DE:</b> <b>39</b>
---	---	--	--

Políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.

D.O.F. 29-XII-2021

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.

Fecha de autorización: I-2020

Aviso referente a la venta del Suplemento que actualiza a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 04-IX-2020

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, en su edición correspondiente.

## LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

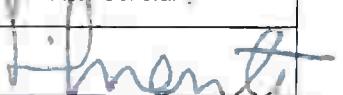
D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación.

Fecha de aprobación: 22-IX-2016

Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

D.O.F. 28-XII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Revisó: Dr. José Sifuentes Osornio	Autorizó: Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>Dirección de Medicina</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2  <b>REV:</b> 02  <b>HOJA:</b> 18 <b>DE:</b> 39
---	---	--	--

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para el ejercicio correspondiente.

### III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

#### HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

#### BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

#### INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

#### HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

#### LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

#### JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

#### TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

#### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

#### IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		 <b>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>
	<b>Dirección de Medicina</b>			<b>REV:</b> <b>02</b>
				<b>HOJA:</b> <b>19</b>
				<b>DE:</b> <b>39</b>

### **RESPETO**

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

### **IMPARCIALIDAD**

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

### **GENEROSIDAD**

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

### **LIDERAZGO**

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

### **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

## **IV. MISIÓN**

Dirigir a las Subdirecciones que la integran encargadas de la atención hospitalaria y ambulatoria de las personas beneficiarias a través del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades a fin de colaborar en la investigación y docencia para la emisión de recomendaciones en el desarrollo público de la salud.

## **V. VISIÓN**

Ser una Dirección de Medicina líder y de vanguardista en la administración de la atención médica de calidad centrada en fomentar las actividades de docencia e investigación con responsabilidad, ética y compromiso social.

## **VI. VALORES Y PRINCIPIOS**

Para el mejor desempeño de la Dirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores y principios definidos.

Calidad	Compromiso social
Excelencia	Humanismo
Lealtad	Honestidad

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:  
M.O./0.2

**REV:** 02  
**HOJA:** 20  
**DE:** 39



**Salud**  
Secretaría de Salud

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

## Dirección de Medicina

## Libertad

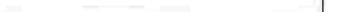
Ética

## Tolerancia

### **Responsabilidad**

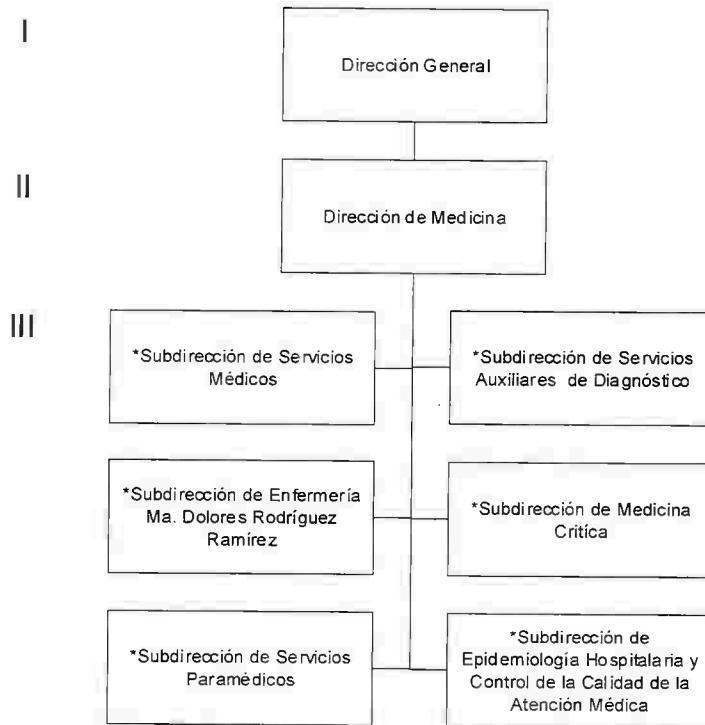
## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

- 1.0.12I Dirección General
    - 0.2 Dirección de Medicina
      - 0.2.1 Subdirección de Servicios Médicos
      - 0.2.2 Subdirección de Enfermería Ma. Dolores Rodríguez Ramírez
      - 0.2.3 Subdirección de Servicios Paramédicos
      - 0.2.4 Subdirección de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico
      - 0.2.5 Subdirección de Medicina Crítica
      - 0.2.6 Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



### VIII. ORGANIGRAMA



\*Las funciones y perfiles de dichas unidades administrativas se encuentran definidas en sus manuales correspondientes.

### IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

#### OBJETIVO

Consolidar los servicios médicos y paramédicos en las áreas de hospitalización, consulta externa y especialidades que se brindan a pacientes ambulatorios y hospitalizados mediante el establecimiento de políticas y lineamientos y el conjunto de recursos que intervienen sistemáticamente para la prevención, curación de las enfermedades en personas adultas con padecimientos relacionados con la medicina interna de alta especialidad y la nutrición humana, así como la rehabilitación.

#### FUNCIONES

1. Coordinar y evaluar las funciones de las áreas de Servicios Médicos, Enfermería, Servicios Paramédicos, Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Medicina Crítica y de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica a fin de proteger, promover y restaurar la salud de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



2. Definir y proponer a la Dirección General los planes y programas relativos a las áreas a su cargo para lograr la congruencia con los objetivos institucionales.
3. Proponer a la Persona Titular de la Dirección General las medidas de mejora administrativa y operativa de la Dirección para el cumplimiento de sus funciones.
4. Instruir los acuerdos tomados con la Persona Titular de la Dirección General para promover el funcionamiento de las áreas a su cargo a fin de cumplir y realizar los informes correspondientes.
5. Dirigir y conducir los servicios médicos, paramédicos y auxiliares de diagnóstico en las áreas donde brinda atención a las personas beneficiarias para que éstos se realicen con calidad y seguridad.
6. Emitir lineamiento y políticas aplicables a las áreas bajo su cargo a fin de permitir el desarrollo coordinado de las actividades inherentes a las mismas.
7. Conducir y participar en el desarrollo de la investigación clínica en las áreas de especialidades médicas que coordina la Dirección de Medicina a fin de contribuir al avance del conocimiento para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que atiende el Instituto y su aplicación a nivel nacional e internacional.
8. Apoyar a la Persona Titular de la Dirección General en la resolución de los asuntos de su competencia y formular los informes que le sean solicitados para la toma de decisiones.
9. Proponer a las servidoras y servidores públicos adscritos a las áreas a su cargo a fin de llevar a cabo sus actividades de conformidad con las disposiciones aplicables y así contribuir al cumplimiento de los objetivos de cada una de ellas.
10. Emitir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos de las áreas a su cargo a fin de cumplir con las peticiones de autoridades competentes.
11. Participar en los Comités institucionales donde se requiera para definir acciones orientadas a la mejora institucional.
12. Aprobar los resultados de los indicadores de gestión y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario aplicable a la actividad sustantiva a fin de atender los requerimientos de instancias fiscalizadoras.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



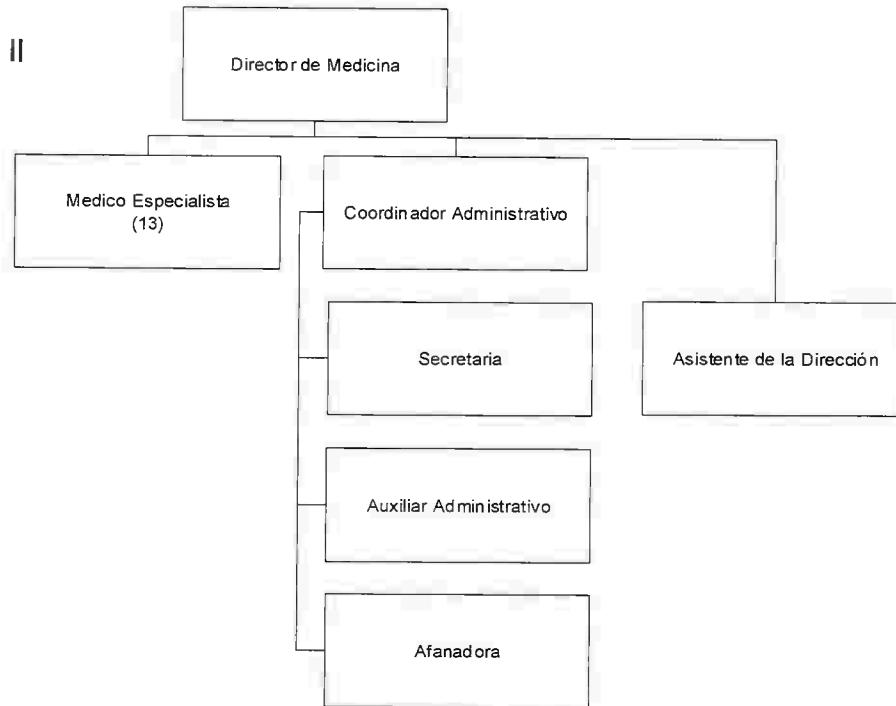
INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 23  
DE: 39

### X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN



**Nota:** Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

### FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA DIRECCIÓN

**PUESTO:** Director de Medicina

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Evaluar el desarrollo de las funciones de las Subdirecciones a su cargo.

**Función 1:** Coordinar las funciones y actividades de las Subdirecciones a su cargo a fin de dar cumplimiento con los objetivos institucionales.

**Función 2:** Supervisar la atención médica especializada e integral de las personas beneficiarias hospitalizadas, ambulatorias y población usuaria para proteger, promover y restaurar su salud.

**Función 3:** Emitir lineamientos y políticas aplicables a las Subdirecciones a su cargo a fin de permitir el desarrollo coordinado de las actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 24  
DE: 39

**Función 4:** Autorizar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo a fin de cumplir con las peticiones de instancias internas y externas.

**Objetivo 2:** **Participar con el Director General en los planes y programas relativos a las Subdirecciones a su cargo.**

**Función 1:** Proponer al Director General medidas de mejora administrativa y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

**Función 2:** Conducir los planes y programas relativos a las Subdirecciones a su cargo para lograr los objetivos institucionales.

**Función 3:** Vigilar la emisión de los informes correspondientes para evaluar y promover el funcionamiento de las Subdirecciones a su cargo.

**Función 4:** Proponer al Director General soluciones a los asuntos de su competencia, formulando los informes y dictámenes que le sean solicitados para una asertiva toma de decisiones.

**Objetivo 3:** **Conducir el desarrollo de la investigación clínica en las áreas de especialidad médica a su cargo.**

**Función 1:** Participar en el desarrollo de las investigaciones de las Subdirecciones a su cargo a fin de contribuir al avance del conocimiento para el diagnóstico y/o tratamiento de las áreas de especialidad médica del Instituto.

**Función 2** Participar en congresos y foros relacionados con las investigaciones desarrolladas por las Subdirecciones a su cargo a fin de difundir el conocimiento, avances e innovaciones científicas y tecnológicas.

**Función 3:** Difundir los resultados de la investigación clínica realizada por las áreas a su cargo para ser aplicadas en otras instituciones de salud.

**Objetivo 4:** **Autorizar los informes del Programa Presupuestario correspondiente aplicable a la actividad sustantiva.**

**Función 1:** Aprobar los informes de los indicadores del Programa Presupuestario correspondiente a fin de cumplir con los mismos.

**Función 2:** Aprobar los informes relacionados con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y la H. Junta de Gobierno del Instituto a fin de mantener un control de estos.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 25  
DE: 39

**PUESTO:** Médico Especialista

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Proporcionar atención médica especializada e integral a las personas beneficiarias.

**Función 1:** Otorgar atención médica especializada e integral a las personas beneficiarias hospitalizadas y ambulatorias a fin de contribuir con el diagnóstico y tratamiento a las mismas, cumpliendo con las Acciones Esenciales y las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (AESP) y (MISP).

**Función 2:** Registrar las acciones de atención a la salud realizadas a las personas beneficiarias en el expediente clínico físico y/o electrónico para el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

**Función 3:** Colaborar con otras especialidades del Instituto para fortalecer el manejo multidisciplinario en la atención médica especializada e integral de las personas beneficiarias.

**Función 4:** Proponer soluciones o alternativas para las incidencias, complicaciones o eventos adversos que se presentan en la atención médica especializada e integral de las personas beneficiarias.

**Función 5:** Supervisar que las médicas o los médicos residentes elaboren las notas médicas con apego a la normatividad aplicable vigente en el expediente clínico físico y/o electrónico de las personas beneficiarias a fin de dar continuidad con la atención médica especializada e integral.

**Objetivo 2:** Participar en los programas de educación médica de la especialidad de medicina interna.

**Función 1:** Proporcionar capacitación clínica a las médicas y los médicos residentes de medicina interna y otras especialidades para habilitarlos en el manejo integral de las personas beneficiarias.

**Función 2:** Implementar las estrategias de vanguardia para la enseñanza de los conocimientos en medicina interna a las médicas y los médicos residentes.

**Función 3:** Supervisar las actividades académicas y de destreza de las médicas y los médicos residentes a fin de cumplir con los programas académicos y operativos del Instituto.

**Función 4:** Colaborar en el desarrollo de las médicas y los médicos residentes para que lleven a cabo sus actividades de enseñanza e investigación.

**Función 5:** Supervisar la atención médica especializada e integral de las personas beneficiarias otorgada por las médicas y los médicos residentes a fin de cumplir con los principios básicos de la medicina.

**Función 6:** Colaborar en los programas de educación básica en medicina interna para las alumnas y los alumnos de pregrado de diferentes universidades de nuestro país a fin de promover y fortalecer el conocimiento de la materia.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>Dirección de Medicina</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2
			<b>REV:</b> <b>02</b>
			<b>HOJA:</b> <b>26</b> <b>DE:</b> <b>39</b>

**Función 7:** Evaluar los conocimientos y destrezas de las médicas y los médicos residentes a fin de verificar el aprovechamiento en su formación en medicina interna.

**Objetivo 3:** **Supervisar el desarrollo de las investigaciones realizadas en la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Coordinar la participación de las médicas y los médicos residentes en el desarrollo de las investigaciones a fin de promover su inclusión.

**Función 2:** Proponer temas o líneas de investigación a las médicas y los médicos residentes para el desarrollo de proyectos de investigación.

**Función 3:** Promover la difusión y divulgación de los resultados de los proyectos de investigación en congresos y revistas médicas para su conocimiento.

**Función 4:** Asesorar en tutoría o cotutoría las tesis de titulación del posgrado de las médicas y los médicos residentes para la obtención del título de especialidad.

**Objetivo 4:** **Colaborar en la atención de los asuntos administrativos de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Apoyar en la gestión y revisión de la información médica generada de los programas especiales de la Dirección de Medicina a fin de cumplir con los requerimientos solicitados.

**Función 2:** Asesorar a las servidoras y los servidores públicos administrativos en la atención de requerimientos o solicitudes de información en temas médicos realizadas por otras unidades administrativas para dar el seguimiento requerido.

**Función 3:** Apoyar en la elaboración de información solicitada por las unidades administrativas o autoridades competentes para su atención.

**Función 4:** Participar como suplente de la Directora o del Director de Medicina en los Comités Institucionales en los que participa para el seguimiento de acciones de mejora.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio	
Cargo-puesto: Director de Medicina	Director General	Director General	
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>  <b>Dirección de Medicina</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2
			<b>REV:</b> <b>02</b>
			<b>HOJA:</b> <b>27</b> <b>DE:</b> <b>39</b>

**PUESTO:** Coordinador Administrativo

**Objetivo 1: Organizar el programa de trabajo anual de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Realizar el programa de trabajo de la Dirección con las Subdirecciones a su cargo a fin de cumplir con los objetivos definidos.

**Función 2:** Colaborar con las Subdirecciones de la Dirección para cumplir con los requerimientos del programa anual de trabajo.

**Función 3:** Realizar el seguimiento al programa anual de trabajo de la Dirección a fin de verificar su cumplimiento.

**Función 4:** Promover mejoras administrativas en las Subdirecciones de la Dirección a fin de otorgar atención médica especializada e integral de calidad a las personas beneficiarias en el Instituto.

**Función 5:** Apoyar a la Directora o al Director de Medicina en el seguimiento de los acuerdos de las reuniones de trabajo o auditorías a fin de cumplir con los mismos.

**Objetivo 2: Actualizar información del sistema de evaluación del desempeño y gestión de indicadores de alta especialidad de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Coordinar la integración de la información del sistema de evaluación del desempeño y gestión de indicadores de alta especialidad a cargo de la Dirección.

**Función 2:** Atender los compromisos del sistema de evaluación del desempeño y gestión de indicadores de alta especialidad a fin de cumplir con las metas de la Dirección.

**Objetivo 3: Gestionar la información del Programa Presupuestario correspondiente de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Integrar la información de acuerdo con el reporte del Programa Presupuestario correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e indicadores de Gestión a fin de entregarlos.

**Función 2:** Realizar los reportes del Programa Presupuestario correspondiente a cargo de la Dirección a fin de cumplir con los compromisos específicos de la misma.

**Función 3:** Integrar la información del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y de la H. Junta de Gobierno a fin de presentar los informes de la Dirección en las reuniones de trabajo.

**Objetivo 4: Atender los requerimientos de las unidades administrativas y otras instituciones.**

**Función 1:** Proponer estrategias a las servidoras y servidores públicos de las unidades administrativas para la atención de las disposiciones aplicables a la Dirección, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de cada una de ellas.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 28  
DE: 39

**Función 2:** Revisar los requerimientos de información realizadas por las unidades administrativas para iniciar y dar seguimiento a la misma.

**Función 3:** Coordinar las actividades de las servidoras y los servidores públicos administrativos de la Dirección de Medicina para el cumplimiento de sus funciones.

**Función 4:** Asignar los requerimientos de información con la o el Asistente de la Dirección y/o la Secretaria o el Secretario a fin de dar atención y seguimiento a los mismos.

**Función 5:** Supervisar la atención al público en general, personas beneficiarias y sus familiares para la realización de los trámites administrativos relativos a la Dirección.

**Función 6:** Supervisar que la Secretaria o el Secretario registre los expedientes administrativos en el Centro de Información Digital Institucional (CIDI) para cumplir con los requerimientos solicitados.

**Función 7:** Apoyar a las Subdirecciones de la Dirección de Medicina en las acciones derivadas de las revisiones de las autoridades sanitarias a fin de cumplir con los requerimientos solicitados.

**Objetivo 5:** **Supervisar el control de los insumos de oficina, mobiliario y equipo de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Identificar la necesidad de abastecimiento de materiales y/o accesorios de oficina y papelería que requieran las servidoras y/o servidores públicos de la Dirección para el desarrollo de sus actividades.

**Función 2:** Verificar que la Secretaria o el Secretario solicite los insumos de la Dirección a fin de contar con los mismos para desempeñar las funciones.

**Función 3:** Verificar que la Secretaria o el Secretario elabore las solicitudes de trabajo a las unidades administrativas correspondientes del Instituto para mantener el funcionamiento de la Dirección.

**Objetivo 6:** **Participar en la implementación de seguridad del paciente.**

**Función 1:** Colaborar en la evaluación de las actividades del programa de trabajo referente al modelo de calidad y seguridad del paciente a fin de informar a la Directora o al Director de Medicina.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 29 DE: 39

**PUESTO:** Asistente de la Dirección

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Gestionar la documentación de la Directora o del Director de Medicina.**

**Función 1:** Verificar la documentación requerida por la Directora o el Director de Medicina para iniciar y dar seguimiento a sus compromisos.

**Función 2:** Custodiar la información generada por la Directora o el Director de Medicina a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.

**Objetivo 2: Colaborar en las actividades de la Dirección de Medicina.**

**Función 1:** Auxiliar al público en general, personas beneficiarias y sus familiares para la elaboración de los trámites administrativos de la Dirección.

**Función 2:** Realizar el seguimiento a los compromisos de la Directora o del Director de Medicina en las distintas actividades institucionales a fin de cumplir con los mismos.

**Objetivo 3: Colaborar con la Coordinadora o el Coordinador Administrativo en la atención de los requerimientos de información.**

**Función 1:** Apoyar en la recepción de solicitudes de información de instancias internas y externas solicitadas a la Dirección para su atención y/o seguimiento.

**Función 2:** Auxiliar en la búsqueda e integración de información para dar respuesta a los requerimientos específicos solicitados.

**Función 3:** Recopilar la información del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de la H. Junta de Gobierno y programas especiales de la Dirección a fin de presentar los informes en las reuniones de trabajo.

**Función 4:** Auxiliar en la atención de las solicitudes de información realizadas por las unidades administrativas o autoridades competentes para su atención.

**Función 5:** Participar en el registro de las solicitudes internas y externas que lleguen a la Dirección de Medicina en la bitácora de correspondencia a fin de iniciar su atención o seguimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>	<b>REV:</b> 02
		<b>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b> <b>HOJA:</b> 30 <b>DE:</b> 39

**Objetivo 4: Controlar la agenda de trabajo de la Directora o del Director de Medicina.**

- Función 1:** Concertar las citas y reuniones de trabajo con instancias públicas y privadas para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.
- Función 2:** Llevar el registro y elaborar los recordatorios correspondientes para abordar temas relacionados con las actividades de la Dirección.
- Función 3:** Registrar las reuniones de la Directora o del Director de Medicina con el Director General a fin de contar con el seguimiento de los aspectos tratados y de las resoluciones sobre los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>			REV: 02  HOJA: 31 DE: 39

**PUESTO:** Secretaria

#### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Apoyar en las actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Elaborar la documentación requerida por la Coordinadora o el Coordinador Administrativo para iniciar y dar seguimiento a las actividades.

**Función 2:** Registrar la información de los programas especiales de la Dirección de Medicina a fin de que la Coordinadora o el Coordinador Administrativo dé el seguimiento correspondiente.

**Función 3:** Colaborar en el registro de las solicitudes internas y externas que lleguen a la Dirección de Medicina en la bitácora de correspondencia a fin de iniciar su atención o seguimiento.

**Función 4:** Ayudar en la búsqueda de información que solicitan las unidades administrativas o autoridades competentes para su atención.

**Función 5:** Ayudar al público en general, personas beneficiarias y sus familiares para la elaboración de los trámites de la Dirección.

**Función 6:** Fungir como Responsable de Archivo de Trámite (RAT), registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para dar cumplimiento al mismo.

**Objetivo 2:** Colaborar en el control de los insumos de oficina asignado a la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Elaborar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con los mismos para el desarrollo de las actividades de la Dirección.

**Función 2:** Participar en el almacenamiento de los materiales a fin de atender las necesidades de las servidoras y los servidores públicos de la Dirección.

**Función 3:** Elaborar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones de la Dirección.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre: Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio	
Cargo-puesto: Director de Medicina	Director General	Director General	
Firma:			
Fecha: 26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025	

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
<b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 32 DE: 39

PUESTO: Auxiliar Administrativo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Colaborar en las actividades administrativas que se llevan a cabo en la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Mantener organizada la documentación de la correspondencia y paquetería a fin de cumplir con las necesidades de la Dirección.

**Función 2:** Registrar en la bitácora de correspondencia las solicitudes internas y externas que lleguen a la Dirección a fin de iniciar su atención o seguimiento.

**Función 3:** Realizar la distribución de la correspondencia y paquetería de la Dirección de Medicina al interior y exterior del Instituto a fin de dar seguimiento a las actividades de la misma.

**Función 4:** Apoyar en la atención de los requerimientos de las unidades administrativas y de otras instituciones a fin de cumplir con los mismos.

**Función 5:** Participar en las actividades de búsqueda e integración de información para dar respuesta a los requerimientos solicitados.

**Objetivo 2:** Colaborar en el control de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignado a la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Apoyar en la elaboración de las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con los materiales para el desempeño de las funciones.

**Función 2:** Participar en el almacenamiento de los materiales a fin de atender las necesidades de las servidoras y los servidores públicos de la Dirección.

**Función 3:** Apoyar en la realización de solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones de la Dirección.

**Función 4:** Fungir como verificadora del inventario de la Dirección para cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 33

DE: 39

**PUESTO:** Afanadora

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Mantener en condiciones de higiene las oficinas, áreas administrativas y sanitarios de la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman la Dirección de acuerdo a los procedimientos establecidos para mantenerlas en condiciones higiénicas.

**Función 2:** Realizar el aseo de sanitarios de las áreas asignadas para el uso de las servidoras y los servidores públicos de la Dirección.

**Objetivo 2:** Suministrar los insumos de los sanitarios de la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Solicitar el material e insumos de limpieza al Supervisor de Intendencia a fin de realizar la distribución dentro de la Dirección.

**Función 2:** Apoyar en el almacenamiento de insumos de sanitarios y de limpieza para facilitar su distribución dentro de la Dirección.

**Objetivo 3:** Cumplir con las actividades de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad e higiene.

**Función 1:** Participar en la capacitación sobre el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), de tipo químico y urbano para mantenerse actualizado con la asesoría de la Coordinación de Control Ambiental y evitar accidentes en el uso y manejo de los insumos.

**Función 2:** Clasificar los residuos municipales y de RPBI para almacenarlos temporalmente en el séptico.

**Función 3** Transportar los residuos municipales y de RPBI de la Dirección a los contenedores asignados a fin de concentrarlos para su disposición final.

**Función 4:** Utilizar el equipo de protección y seguridad a fin de evitar la exposición a un posible daño físico.

**Objetivo 4:** Apoyar en las actividades de gestión administrativa de la Dirección de Medicina.

**Función 1:** Realizar el traslado de los expedientes clínicos a la Dirección para la atención de los casos médicos.

**Función 2:** Ayudar a la o el Auxiliar Administrativo en la verificación de bienes muebles a fin de apoyar en el cumplimiento del Programa Anual de Levantamiento de Inventario institucional.

**Función 3:** Ayudar en el registro en la bitácora de correspondencia las solicitudes internas y externas que lleguen a la Dirección a fin de iniciar su atención o seguimiento.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>		REV: 02
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	HOJA: 34 DE: 39

## XI. PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN

### PLANTILLA ACTUAL

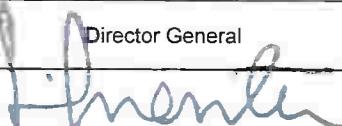
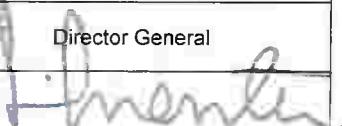
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Director de Medicina	Director de Área	1
Coordinador Administrativo	Apoyo Administrativo A2	1
Médico Especialista	Médico Especialista A (4) Médico Especialista B (5) Médico Especialista C (4)	13
Asistente	Apoyo Administrativo A4	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A8	1
Auxiliar Administrativo	Apoyo Administrativo A2	1
Afanadora	Afanadora	1

### PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Director de Medicina	Director de Área	1
Coordinador Administrativo	Soporte Administrativo B	1
Médico Especialista	Médico Especialista B	8
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1
Auxiliar Administrativo	Apoyo Administrativo A4	1
Afanadora	Afanadora	1

## XII. GLOSARIO

**Atención médica especializada:** se refiera al acto médico en el que se realizan actividades de atención a personas beneficiarias que presentan padecimientos de alta complejidad, tanto diagnóstica y terapeuta, objetivo que se logra con la participación de personal médico capacitado para tal fin, apoyado en tecnología de vanguardia bajo los principios de calidad y seguridad.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

HOJA: 35  
DE: 39

### Atención médica integral:

Hace referencia a la estrategia de atención multidisciplinaria que debe ser llevada a cabo los centros médicos especializados, a través de la cual los problemas de salud de una persona beneficiaria son abordados y tratados de manera coordinada por todas las especialidades que sean requeridas, con el objetivo de restaurar la salud de manera completa y suficiente.

### Atención Médica:

El conjunto de servicios médicos que se le proporcionan a las personas beneficiarias para proteger, promover y restaurar su salud dicha atención puede apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.

### Ciencias médicas:

Son todas las disciplinas científicas que se relacionan con el área de la salud para desarrollar un conocimiento sistematizado, el cual de manera metódica, racional y objetiva tiene como propósito investigar, describir y explicar el origen de las enfermedades, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, así como el mantenimiento de la misma para la protección de la salud de todas las personas.

### Consulta externa:

Atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente.

### Datos personales:

Toda información que refiera a una persona física que pueda ser identificada a través de los mismos, los cuales se pueden expresar en forma numérica, alfabética, gráfica, etc., por ejemplo: el nombre, apellidos, CURP, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social entre otros.

### Enfermedad:

La alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.

### Expediente clínico:

Al conjunto único de información y datos personales de una persona beneficiaria, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, la servidora y servidor público de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica de la persona beneficiaria, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

### CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>
	<b>Dirección de Medicina</b>		<b>REV:</b> <b>02</b> <b>HOJA:</b> <b>36</b> <b>DE:</b> <b>39</b>

<b>Incidencia:</b>	Número o tasa de casos ocurridos u observado en una población determinada durante un periodo determinado.
<b>Investigación:</b>	Fomento de la participación en proyectos de indagación, sistematización y generación de nuevos conocimientos que permitan mejorar la calidad en el proceso de atención médica de los pacientes graves.
<b>Medicina interna:</b>	Especialidad médica que se enfoca en la prevención, diagnóstico y tratamiento integral de las enfermedades y padecimientos, tanto agudos como crónicos, que se presentan en la población adulta.
<b>Persona beneficiaria:</b>	Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública del año 2020.
<b>Protocolo:</b>	Conjunto de determinaciones o guía de procedimientos, de carácter obligatorio, utilizado en la señalización y verificación condiciones requeridas por los procesos establecidos realizados. Conjunto de normas y actividades realizable dentro de un servicio o programa, frente a una situación específica. Guías sistematizadas para el cumplimiento eficiente de la práctica clínica y de los procesos de atención médica, para la mejor organización y operación de la atención de pacientes.
<b>Rehabilitación:</b>	El conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social y ocupacional.
<b>Urgencia:</b>	Alteración de la integridad física y mental de una persona causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología generadora de situaciones críticas para la persona beneficiaria, demandante de atención médica inmediata y efectiva, de respuesta y atención inmediata para disminuir riesgos, problemas agudos, afectaciones de órganos o funciones y peligro de vida.
<b>Usuario:</b>	Toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizo:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025



**Salud**  
Secretaría de Salud

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Dirección de Medicina



CÓDIGO:  
M.O./0.2

REV: 02

HOJA: 37  
DE: 39

### XIII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	21-03-2025	Actualización del Manual por cambio de los Titulares de las Direcciones General y de Medicina, cambio de sexenio alineado a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente y la adaptación al Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la tercera sesión ordinaria de fecha 11/12/2025.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.2</b>
	<b>Dirección de Medicina</b>	<b>REV:</b> <b>02</b>
		<b>HOJA:</b> <b>38</b> <b>DE:</b> <b>39</b>

## AUTORIZACIÓN

### ELABORADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.  
Director de Medicina.

### REVISADO POR:

Dr. José Sifuentes Osornio.  
Director General.

### REVISIÓN METODOLÓGICA:

Mtro. Miguel Angel Lima Alarcón.  
Director de Planeación y Mejora de la Calidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.2
	<b>Dirección de Medicina</b>	<b>REV:</b> 02
		<b>HOJA:</b> 39 <b>DE:</b> 39

## REVISIÓN METODOLÓGICA:

Pas. L. I. A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.  
Analista Especializada de Organización y Modernización.

## AUTORIZADO POR:

Dr. José Sifuentes Osornio.  
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. José Sifuentes Osornio	Dr. José Sifuentes Osornio
Cargo-puesto:	Director de Medicina	Director General	Director General
Firma:			
Fecha:	26-11-2025	26-11-2025	26-11-2025